



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de marzo del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00056 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Soc. Edgar Alonso Zapata Arango S.A.S y otros

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a corresponder a los demandados en el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del proceso ejecutivo que allí adelanta Bancolombia en contra de los acá también demandados, radicado 2022-0028.

El embargo preventivo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a corresponder a los demandados en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del proceso ejecutivo que allí adelanta Seguros del Estado en contra de los acá también demandados, radicado 2019-00409.

El embargo preventivo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a corresponder a los demandados en el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del proceso ejecutivo que allí adelanta Bancolombia en contra de los acá también demandados, radicado 2022-00065.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d218b4746a91d941f013932eae2258a2fa496d291d805a7457231be35be1f6**

Documento generado en 04/03/2022 03:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>